5821
DL

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, **"Prevención y atención integral del riesgo del departamento del Tolima"**, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en el Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** *"Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027"*,
- **Pilar:** *"Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente"*.
- **Programa:** *"Tolima Preparado: Innovación en la gestión del riesgo de desastres y emergencias"*.
- **Programa presupuestal:** *"Gestión del riesgo de desastres y emergencias"*.

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P2S45MP1	*Gestión del Riesgo de Desastres para la Resiliencia en Acción: Fortalecimiento a los integrantes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en el departamento, para incrementar la capacidad de respuesta en la prevención y atención de emergencias.*
P2S45MP2	*Orientación institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Territorio: Conformación de redes por subregión en Gestión del Riesgo para articular el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Territorio, orientado a la adaptación al cambio climático.*
P2S45MP3	*Sembrando equidad en la Atención de Desastres del Territorio: Atención oportuna de las afectaciones de los Tolimenses causadas por la variabilidad climática en el Territorio.*
P2S45MP4	*Innovando el conocimiento de desastres en el territorio: Implementación de un Sistema Innovador de Información Geográfica - SIG y/o centro de estudio volcánico para el fortalecimiento del centro de monitoreo para la innovación del conocimiento, reducción y manejo de Desastres en el Territorio.*
P2S45MP5	*Comunicación social del Riesgo de desastres con innovación en el Territorio: Formación de Gestores del Riesgo de Desastres, con enfoque diferencial, de biodiversidad cultural y de género.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Cinco mil trescientos un millones ciento quince mil ochocientos setenta y ocho pesos con veintidós centavos ($5.301.115.878,22 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5821*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-031***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0424 del 26/06/2026 y en el Decreto 0425 del 26/06/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 01/07/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *03/07/2026*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Gerencia de proyectos*, *María Magdalena Ortiz Pérez*, con número de matrícula/tarjeta profesional *70255-244007 TLM*.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730038.***

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Minimizar el grado de vulnerabilidad y afectación ante los eventos de riesgo y desastres en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015. o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 06 de julio del 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó Cristhian H E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo